Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

1275

Sor. Corregor. Presidte. del Ayuntamto. de esta Capl.

Los Diputados y Prores. Sindico Genl. y Personero del comun; à V.S. con la atencion que deben hacer presente. Que con motibo de la escasez de agua que se experimenta en este termo. y mucho mas p. la aridez ocasionada de los fuertes y perjudiciales vientos que han ocurrido en el mes anterior de Mayo, se ve un atraso en los campos y una necesd. tan manifiesta de q. se humedezcan los sembrados, q. tiene ya à este comun en un temor y sobresalto, bien patente en semblantes è insinuaciones, de q. no pueden desentenderse los suplicantes en consecuencia de la obligacn. de sus oficios, y del deseo de q. no continuen p. mas tiempo las esterilidades q. tanto han afligido à este y demàs pueblos. En tales circunstancias y apoyados en la confianza y proteccion con q. en iguales urgencias han recurrido p. remedio à la milagrosa Imagen de Nra. Sra. del Prado su Patrona, colocandola en rogativa publica en su Iglesia Parroquial, no podemos dejar de solicitar à nre. del comun, y condescendiendo à sus instancias que se implore del cielo p. este medio el fabor que

actualm.te necesitamos, y justam.te espera el pueblo p.r sus repetidas experiencias: à cuyo fin

A V.S. suplican se sirva citar y congregar Ayuntam.to p.a el dia de mañana à efecto de resolver sobre este importante objeto p.a consuelo del vecindario; en lo qual esperan no haya dilacion p.r lo q.e el tiempo estrecha; y q.do asi no se executare protestan los exponentes lo q.e convenga à beneficio de este afligido vecindario, y en puntual desempeño de sus encargos.

Ciudad R.l 7. de Mayo de 1.805.

Rafael Gascon

Juan de Salcedo y Camborda

Fran.co de Arenas y Salcedo

Auto { Hagase como se pide. Lo mandó y firmó el S.or D.r D.n Valentin Melendo y Gomez Corregidor de esta Ciud. de

M. Ciud. Real à ocho de Mayo de mil ochoc.tos Cinco =

D.r Melendo